



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 190

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11 hs. del 11 de diciembre de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los vocales, VL (R.Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62), Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R), Daniel VARELA, BR(R) Walter LANNUTTI, Cte.My (R-Art.84) Adalberto FERREYERA, PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, Delegación de Firmas al Pte. del Directorio, para la suscripción de escrituras traslativas de dominio.

Por EX-2024-128808786-APN-SSG#IOSFA, el CP FIOCHI pone a consideración la solicitud, efectuada por la Subgerencia de Servicios Generales, de autorización, por parte del DIRECTORIO, a su Presidente, para suscribir ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y la Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio de los Bienes de Uso inmueble oportunamente asignados al IOSFA.

Analizadas las actuaciones el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar al CP Luis Roberto FIOCHI (DNI 12.833.785), designado Presidente del DIRECTORIO del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), conforme lo establecido por el artículo 1° de la Resol-2024-1250-APN-MD, a suscribir ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación y ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles detallados en el IF-2023-22423191-APN- SC#IOSFA.

**Número de Orden 2**, Propuesta modificación del instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA. Versión: 1.0.0.

Con relación al tema el CP FIOCHI cede la palabra al BR (R) LANNUTTI, quien manifiesta que, en razón de haber advertido en algunos de los procesos licitatorios, entre ellos la LP N° 32/2023, inconvenientes en la recepción del servicio, propone modificar la redacción del artículo 10 del Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA Versión:1.0.0.

Donde dice: Las Unidades Requirentes, cuando no se trate de una dependencia que funcione dentro de la Sede Central del Instituto, a requerimiento efectuado por escrito del Presidente de la Comisión de Recepción correspondiente, deberán designar un responsable para realizar las gestiones en conjunto con la misma.

Debería decir: Las Unidades Requirentes, cuando no se trate de una dependencia que funcione dentro de la Sede Central del Instituto, deberán designar un responsable para realizar las gestiones en conjunto con la Comisión de Recepción correspondiente.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Modificar, ad-referéndum del dictamen de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la redacción del artículo 10 del Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA Versión:1.0.0., el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 10.- Las Unidades Requirentes, cuando no se trate de una dependencia que funcione dentro de la Sede Central del Instituto, deberán designar un responsable para realizar las gestiones en conjunto con la Comisión de Recepción correspondiente.

-Concluida la intervención de la Subgerencia de Asuntos Jurídicos remítase a la Gerencia General-Subgerencia de Compras y Contrataciones a efectos de incorporar al Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA, Versión:1.0.0., la modificación aprobada, y proceder a su respectiva comunicación.

**Número de Orden 3**, EX-2023-97587294- -APN-UM#IOSFA. LP 7/24. Adquisición de medicamentos para el tratamiento de la artritis, psoriasis, lupus, etc. Convalidación DI-2024-234-APN-D#IOSFA.

Con relación al tema el CP FIOCHI informa al DIRECTORIO que, habiéndose adjuntado a las actuaciones la fundamentación de la diferencia entre el monto presupuestado y el adjudicado reingresa nuevamente el EX-2023-70823636-APN-US#IOSFA, para convalidación de la DI-2024-234-APN-D#IOSFA.

Analizadas las actuaciones, y visto la PV-2024-130193062-APN-SCC#IOSFA el DIRECTORIO suscribe el acto administrativo que convalida la DI-2024-234-APN-D#IOSFA.

**Número de Orden 4**, Expediente EX-2024-46635551- -APN-UM#IOSFA, Licitación Pública N° 14/2024 para la “Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA.

Por EX-2024-46635551-APN-UM#IOSFA el CP. FIOCHI pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 14/2024 para la Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el dictamen de evaluación de Ofertas IF-2024-117428975-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-128942849-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto

Administrativo de aprobación de la Licitación Pública N° 14/2024 para la Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA.

**Número de Orden 5,** Propuesta Seguimiento de Observaciones Unidad de Auditoría Interna.

A requerimiento del CP FIOCHI, se incorpora a la Reunión, la Gerente General Lic. Carolina PODLESKER, para el tratamiento del tema.

Con relación al tema el CP FIOCHI, cede la palabra al BR(R) LANNUTTI, quien expresa que en la mayoría de los informes de auditoría se observa que, el auditado no propone una fecha de regularización de la observación o considera que la misma corresponde ser regularizada por otra área.

Agrega el BR(R) LANNUTTI que ante esta situación que se plantea, es que presenta la propuesta para que el área de control de gestión eleve un plan del estado de situación, grado de avance, responsables y plazo de regularización de esas observaciones.

Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO, resuelve:

-Instruir a la Gerencia General-Gerencia de Planeamiento Auditoría Control y Modernización para que elabore, un Plan de Regularización de Observaciones UAI-2024, el cual deberá contemplar lo siguiente:

Acciones correctivas comprometidas, que faciliten al Directorio una visión general del estado actual, responsables, plazo de implementación y de subsanación de la observación.

Grado de avance.

Evidencia documental que respalde las acciones realizadas.

Cronograma con fechas específicas de cumplimiento de cada acción comprometida no cumplimentada a la fecha.

Identificación de posibles obstáculos que dificulten su implementación.

Riesgos operativos y financieros que puedan derivarse de las acciones pendientes.

Oportunidades de mejora adicionales, así como ajuste de los plazos o estrategias en caso necesario.

**Número de Orden 6,** EX -2024-97974790- -APN-SSG#IOSFA. Solicitud de la Armada Argentina de Devolución Inmueble Bahía Blanca.

Por EX -2024-97974790- -APN-SSG#IOSFA el CP. FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de la ARMADA ARGENTINA de excluir de la transferencia al IOSFA, el inmueble asignado en uso a dicha fuerza, que se encuentra ubicado en la calle Sarmiento 16/20/24, en la ciudad de Bahía Blanca, escritura n°293 del 22/04/49 del Registro de la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Al respecto, la solicitud de dicha exclusión se fundamenta en la necesidad de continuar utilizando los pisos superiores del inmueble, como vivienda fiscal de uso particular del Personal Militar y su núcleo familiar.

A efectos de regularizar la situación ocupacional de los espacios que utiliza el IOSFA, en la Planta Baja y Entre Piso de dicho inmueble, la Armada Argentina propone que dichos locales sean incluidos en el ANEXO II de la RESOL-2021-1080-APN-MD, correspondiente a sectores de inmuebles que el Ministerio de Defensa autorizó otorgar el uso precario a IOSFA, sin perjuicio de la actividad principal que cumplen para las respectivas Fuerzas Armadas.

El CP FIOCHI convoca al CR (R) Dr. Gabriel CIARLA quien con relación al tema expresa que, el inmueble se encuentra incluido en el listado de los inmuebles que las Obras Sociales preexistentes transfieren dominio a favor de IOSFA aprobado por el DIRECTORIO.

Analizadas y debatidas las actuaciones, a propuesta del CP FIOCHI el DIRECTORIO resuelve:

Remitir las actuaciones a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a fin de que en el marco de su competencia específica, emita dictamen acerca de la solicitud formulada por la Armada Argentina en la NO-2024-91935983-APN-SGNA#ARA.

**Número de Orden 7**, Solicitud de Préstamo al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF).

El CP FIOCHI, pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud, al Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF), de otorgamiento de un Préstamo de Pesos Cuarenta Mil Millones (\$40.000.000.000).

A requerimiento del CP FIOCHI, se incorpora a la Reunión, la Gerente General Lic. Carolina PODLESKER, para el tratamiento del tema.

Al respecto el Cte. My (R-Art 84) FERREYRA, manifiesta su voto positivo formulando las siguientes aclaraciones: como lo expresara en dos oportunidades, antes de esta reunión, no estaba de acuerdo en apoyar la medida, dado que a mi entender deberían haberse agotado las gestiones, para que a través de los Ministerios de Defensa y Seguridad se tramitara con las cinco Fuerzas que integran la Obra Social, la liquidación aunque más no sea una parte de la deuda que mantienen con este Instituto, al no liquidar mensualmente los Aportes y Contribuciones conforme lo determina el Art 9 del DNU 637/13. Los insistentes reclamos, sin respuestas, efectuados a ambos Ministerios y a las Fuerzas para que normalicen esta situación, sumado a una mala praxis de las autoridades anteriores durante su gestión, contribuyeron a la apremiante situación económica financiera que hoy enfrentamos. Puedo llegar a entender que no quieran perjudicar al Afiliado descontando de su haber conforme lo estipula el DNU, pero eso no impide que cada Fuerza liquide las Contribuciones Patronales como lo establece la norma. Hoy dada las circunstancias apremiantes que están padeciendo nuestros Afiliados por los cortes y suspensiones de prestaciones sanitarias, suministro de medicamentos de alto costo, pagos de reintegros, etc., en todo el país, presto conformidad a la propuesta entendiendo que hoy es la única solución que nos queda para enfrentar esta emergencia.

El CP FIOCHI expresa que está analizando un plan de acción de reducción del gasto, que se consensuó con el Ministerio de Defensa, la realización de una auditoría integral y el análisis del tema relacionado con la liquidación de los aportes y contribuciones a la Obra Social que efectúan las Fuerzas.

Con relación al tema el GD (R-Art62) LOPEZ expresa que no es la primera vez que la Obra Social se encuentra en una situación compleja, apremiada por cortes y deudas. Que más allá de las auditorías que pudieran efectuarse, aprecia que se ha llegado a esta situación por el significativo incremento de los costos de salud comparada con el

limitado incremento de los haberes y en consecuencia de la recaudación. Asimismo interpreta que el esfuerzo por auxiliarnos, recae una vez más sólo en la caja previsional de las FFAA. Que por lo tanto más allá de apoyar la solicitud del crédito, que permitiría resolver la actual situación de deudas, entiende se deberían activar los mecanismos y planes para controlar y reducir los gastos, contribuir con las gestiones que son responsabilidad de otras instancias pero que permitan regularizar/equiparar los haberes del personal militar, cómo además gestionar y presionar para el cobro de las deudas que mantienen las Fuerzas con la Obra Social, aprovechando que a fin de año se cierran los ejercicios presupuestarios y las Fuerzas podrían disponer de remanentes no ejecutados, que podrían aplicarse al pago de la deuda que mantienen, en concepto de aportes y contribuciones tal lo determinado por la Gerencia Económica Financiera. Puesto que de no encararse una alternativa integral y completa, lamentablemente podría llegar a repetirse esta situación no deseada.

Con relación al tema el CL(R-Art.62) PALERMO expresa que, no comparte las causales que originan la solicitud del crédito y el destino que se le va a dar al mismo, conforme a la actual situación financiera en la obra social, acorde a lo expresado por el señor Presidente, en nota dirigida al IAFPPRPM.

Asimismo, agrega que formula una serie de consideraciones necesarias para encausar la presente situación.

Al respecto, manifiesta el CL (R-Art.62) PALERMO que en Acta Directorio de fecha 28 mayo del corriente, expresó respecto a Contribuciones Patronales y Aportes Personales, que luego de efectuar una interpretación de los estados contables se refleja en el Activo, Rubro Créditos, cuenta Aportes Cuotas afiliados a Cobrar un importe de \$ 20.382.063.286,53 considerado de difícil percepción, siendo necesario realizar un seguimiento durante el presente ejercicio, para permitir su cobro, y de no ser así, constituir una previsión y reflejarlo en el estado de resultados 2024.

Asimismo, agrega que en dicha reunión sostuvo que la situación se está reiterando en el presente ejercicio, por lo que a través del Sr. Ministro de Defensa de la Nación, como Autoridad de Aplicación, el Sr. Presidente del Directorio de IOSFA, los Sres. Jefes de EE.MM de las FF.AA. y los Sres. Directores Nacionales de las FF.SS. se deben iniciar los trámites administrativos que permitan regularizar en forma definitiva la situación correspondiente a los Aportes Personales.

Respecto a las Contribuciones Patronales agrega que se debe insistir ante las Autoridades de las respectivas FF.AA y FF.SS a efectos de regularizar las contribuciones pendientes de percepción de ejercicios anteriores y del presente.

Asimismo, en relación al tema de las diferencias en las liquidaciones salariales de las FFAA y FFSS otro Vocal del Directorio expresa que, es imprescindible que el Instituto de continuidad a los expedientes donde se pone a consideración de ambos Ministerios esta situación, pidiendo su pronta diligencia. En el mismo sentido debe lograrse una definición y acuerdo sobre la interpretación del DNU 637/13, la fijación de la base de cálculo para aportes y contribuciones, la identificación inequívoca de suplementos alcanzados/exceptuados por la interpretación solicitada y, finalmente el mecanismo de regulación de las eventuales deudas en las que incurrieron las Fuerzas en las liquidaciones salariales correspondientes.

Siguiendo el mismo razonamiento, conforme a lo reflejado en Acta de Directorio nro. 187 del 02 de octubre del presente año, solicite conforme a la situación económica financiera la siguiente información para conocimiento del Directorio:

-Cierre económico financiero al 31 de diciembre de 2023 y cierres parciales correspondientes al 31 de mayo y 30 de septiembre de 2024, con el respectivo detalle por conceptos de ingresos y gastos.

-Deuda al 30 de septiembre del corriente, proyección al cierre del presente ejercicio, como así también los modos de acción previstos ante la actual situación.

Cabe aclarar que , en este año, durante un periodo de prácticamente Cuatro meses el Directorio no fue convocado por falta de quorum, dicha decisión se respaldaba en Dictamen Jurídico Numero IF-2020-26476915-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 17 de abril de 2020 Referencia Dictamen duración y finalización del mandato en sus funciones de los miembros del Directorio del IOSFA, y sendos dictámenes en Licitaciones donde el Sr Subgerente de Asuntos Jurídicos el Dr. Diego Arenas expresaba que: “teniendo en cuenta la actual situación del término de mandato de varios de los Sres. miembros del Directorio de IOSFA por la cual no se reúne la mayoría requerida para sesionar, es de opinión de esta Subgerencia de Asuntos Jurídicos que el Sr. Presidente del Directorio del IOSFA se encuentra facultado para resolver mediante disposición -ad referéndum y hasta la nueva conformación del Directorio del IOSFA-, ello conforme lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 637/2013 y su Decreto reglamentario, el artículo 2° de la RESOL-2023-1858-APN-MD y en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.”

Es por ello que, mediante Acta de Directorio Nro. 188 de fecha 24 octubre del presente año en Otros Temas, respecto a Nota del Directorio al Presidente IOSFA y Comunicado emitido en forma conjunta por el Presidente y Gerente Económico Financiero. Análisis y Conclusiones. Los Vocales del Directorio ratifican lo expuesto en nota oportunamente enviada por mail al Señor Presidente en fecha de referencia, reiterando se dé cumplimiento a los tres puntos solicitados en la mencionada nota.

Expresa el CL(R-Art.62) PALERMO que en más de una oportunidad manifestó que desde la concepción organizacional e idiosincrasia propia, previo a la solicitud de un crédito de tal magnitud o en forma paralela, debían efectuarse otras acciones que permitan reducir gastos, como, por ejemplo:

-El cese del personal incorporado durante 2024 como personal extraescalafonario y asesores.

-Adecuar la estructura de personal extra escalafonario(SINEP) a la del personal civil del convenio colectivo del Personal Civil de las FF.AA., dando origen a un sistema más equitativo y de justicia con el Personal Civil de Planta.

-Investigación administrativa respecto a la nómina de los funcionarios que desde el mes de diciembre de 2023 hasta la fecha, como Gerentes, Subgerentes, jefes de Unidad y funcionarios designados, cumpliendo funciones en IOSFA, que periódicamente o en forma semanal realizaban viajes de ida y vuelta en avión desde la ciudad de Buenos aires a la ciudad de Mendoza y viceversa, como así también si se le abonaban gastos por desarraigo, movilidad, fechas que realizaron los mismos, importes que erogaron en forma nominal en todos los conceptos y actos administrativos de sus respectivas designaciones, debiendo la gerencia económica financiera y la gerencia de RR:HH informar respectivamente ambos conceptos, con las respectivas instrucciones recibidas para dicha erogación, identificando los informes técnicos jurídicos que avalaron las erogaciones de tales emolumentos.

-Insistir ante la Autoridad de Aplicación, JJ.EE.MM de las FF. AA y directores nacionales de las FF. SS los trámites administrativos que permitan la regularización definitiva de las Contribuciones Patronales y aportes Personales acorde a la normativa vigente.

En tal sentido agrega el CL(R-Art.62) PALERMO que, mediante nota de fecha 16 de octubre del corriente año, dirigida al Sr Presidente del Directorio, donde el Directorio por unanimidad planteo una serie de inquietudes y consideraciones vinculadas con el aumento de las quejas de los afiliados que plantean demoras en los pagos de reintegros, proveedores y prestadores. Se expuso que el Directorio no fue convocado, por falta de quorum durante

un período de casi cuatro meses y posteriormente toma conocimiento de la real dimensión de la preocupante situación reiterándole la necesidad de poner en marcha en forma urgente todas las medidas de contención del gasto necesarias, elaborar un Plan de Contingencia y la realización de una auditoría, para identificar las causas de la actual situación, lo cual debía a la brevedad informarlo al Directorio. Algo que nunca ocurrió.

Respecto a la solicitud del crédito, en la última reunión de Directorio realizada el día 11 de diciembre del corriente año solicitó saber cuál es el saldo de la deuda total al 30 de noviembre, habilitada y pendiente de habilitación, la cual a esa fecha aún no había sido informada.

Comparto las inquietudes expresadas por el Sr. Presidente y otros Miembros del Directorio, de la actual situación económico financiera del Instituto y de los afiliados como son los progresivos aumentos en cortes de servicios, demoras en entrega de medicación y pagos de reintegros, etc. donde es determinante la necesidad de encaminar y solucionar los mismos, cual sería a través de una fuente de financiamiento o crédito que permita ir superando el momento actual, preferentemente considero que la misma debe ser mediante la regularización de las deudas de Contribuciones patronales y aportes personales, o través de transferencias/ aportes del tesoro de la nación y como último recurso, mediante la obtención de un crédito a través de una institución de como IAF, BNA u otra entidad crediticia.

Concretamente, previo a obtener ese financiamiento y no se deterioren ni limiten aún más las prestaciones que se están brindando, sincerar la situación, manifestando en forma clara, con una comunicación fehaciente y precisa a todos los afiliados, la finalidad del crédito, expresando el destino que se le van a dar a esos fondos, que es para cancelar deuda generada durante la gestión y administración del Dr. Sagas y los funcionarios de su equipo, donde aún varios permanecen en sus cargos.

Concluye el CL(R-Art.62) PALERMO que es necesario conocer cuál es la deuda total a la fecha, que nos de las herramientas para analizar variables, afectación al ejercicio 2025, el impacto financiero hasta su cancelación, incremento de la deuda institucional, afectación y limitación de recursos para otras prioridades en el futuro, impacto del interés, asegurarnos que no haya riesgos de su mal uso, garantizar que la inversión genere beneficios sostenibles evitando que se comprometa financiera y económicamente a la Obra Social.

En relación al tema VL(R-Art.62) VGM URRUTIA expresa que, el Presidente plantea la posibilidad de solicitar un préstamo por un monto de 40.000 millones con el objeto de desarrollar y modernizar la estructura de los sistemas tal cual surge de la nota que le remitiera a la Presidente del IAF. Asimismo agrega que conforme lo expresara verbalmente en la extensa reunión de DIRECTORIO en donde se planteó ésta posibilidad, vota por aprobar la solicitud del préstamo con algunos condicionantes.

Sostiene que su primera impresión al respecto fue que no se debía solicitar dicho préstamo por varias razones, entre ellas no endeudar a los afiliados, la inexistencia de un plan de acción para reducir costos sin afectar las prestaciones básicas, la falta de una auditoría que especifique el origen de la actual deuda y que permita actuar en consecuencia sobre las verdaderas causas de la misma y, no es menor, que la nota girada al IAF por el Presidente no especifica claramente la futura utilización de los fondos.

Por otro lado, no es menos cierto que la actual situación económico financiera del Instituto y de los afiliados no admite demoras en su solución, las acciones pensadas como imprescindibles antes de la concreción de un préstamo, necesariamente van a demorar la llegada de los fondos solicitados y ello complicaría aún más la ya preocupante situación prestacional que están viviendo muchos afiliados que sufren cortes de servicios, demoras en las entregas de medicamentos, de materiales médicos y en el pago de reintegros.

Manifiesta el VL(R-Art.62) VGM URRUTIA que, el actual estado en que se encuentran las prestaciones y el futuro de la salud de nuestros afiliados lo lleva a aceptar la solicitud planteada por el Presidente de autorizarlo a gestionar un préstamo ante la emergencia que por la que atraviesa la Obra Social, con el único fin de mejorar la situación actual de todos ellos.

No obstante ello, y en la búsqueda de la necesaria transparencia y corrección en el manejo de fondos de terceros, es que solicito se cumplan, necesariamente luego de las primeras erogaciones del préstamo al menos, las siguientes acciones.

Solicitar una auditoría externa a efectos de determinar el origen de la deuda y su verdadera magnitud, que a la vez nos permita evaluar los riesgos futuros para evitar repeticiones.

Elaborar un plan de acción que permita una reducción de los gastos prestacionales y de funcionamiento, sin afectar las prestaciones básicas a nuestros afiliados y que contemple, entre otras acciones, la reducción de los prestadores externos, revisión de cartillas para evitar dispersión de esfuerzos, concentración de las prestaciones en centros de salud propios y de las fuerzas armadas y de seguridad.

Revisión detallada de los gastos en compras de materiales médicos, elaborando un adecuado vademécum de materiales autorizados a comprar por la Obra Social, licitarlo y atenerse a ése listado, pero elaborando un mecanismo mediante el cual, como tenían las OOSS anteriores, el afiliado pueda aportar la diferencia en caso de solicitar otra diferente.

Compras de medicamentos de alto costo a laboratorios.

Conformación del equipo multidisciplinario de análisis de prestaciones en discapacidad y salud mental que permita la racionalización del gasto en dichos rubros en contacto con los médicos prescriptores.

Conformación de un equipo legal que defienda adecuadamente los intereses de la Obra Social ante reclamos judiciales y amparos.

Presentar al Directorio un plan de utilización del préstamo solicitado.

Asimismo agrega el VL (Art-62) VGM URRUTIA que, considera imprescindible informar a los afiliados las características del préstamo solicitado y sobre el verdadero destino de los fondos a recibir. No se pueden ocultar las verdaderas razones que motivan el pedido a los afiliados ya que son quienes van a afrontar el pago del mismo con sus aportes.

La actual situación de dificultad económica y financiera que vive el Instituto y que padecen los afiliados es producto de la mala administración del Doctor Oscar Sagas que permitió que la deuda se incrementara muy por encima de la inflación en salud, por dicha razón ser claros y transparentes en nuestras acciones. Paralelamente, considera un despropósito que aún permanezcan en el Instituto muchas de las personas contratadas por él, al amparo del DNU N° 637/13 como parte de su equipo y que contribuyeron al actual estado de cosas. Sostiene que entre el personal de planta se encuentran personas que poseen todas las capacidades necesarias para gestionar eficientemente la Obra Social, y que además mantienen un alto grado de compromiso con el bienestar de los afiliados y del instituto en general.

Finalmente agrega que, tomando lo expresado por el Presidente en el sentido de que, en caso de ser aprobado el préstamo no serían aportados los fondos en un solo acto, si no que sería a requerimiento de IOSFA y en al menos



dos etapas, que recibida la primera etapa del desembolso el DIRECTORIO debería evaluar el cumplimiento de las acciones solicitadas y los resultados obtenidos. En caso de observarse un impacto negativo en el monto de la deuda o que no mejore la condición de los afiliados, personalmente solicitará una Reunión de Directorio para plantear la anulación de las cuotas restantes.

Al respecto el PG(R) SUSSINI expresa que, una vez otorgado el préstamo debe ser destinado a reforzar las partidas correspondientes a prestaciones de salud y medicamentos de alto costo.

El GB (R) VARELA expresa que, antes de tratarse el tema debería el DIRECTORIO recibir alguna acción concreta, por parte del Ministerio de Defensa, por ejemplo teniendo en cuenta la época del año en la que estamos, como lo expresó el GD(R-Art.62) LOPEZ, debería consultarse a cada una de las Fuerzas, por intermedio de ambos Ministerios, la existencia de remanentes presupuestarios que podrían transferirse a IOSFA, para cancelar parte de la deuda que mantienen con la Obra Social en concepto de aportes y contribuciones.

Asimismo agrega el GB(R) VARELA que, se ha solicitado oportunamente a la Presidencia un plan de contingencia con el fin de frenar el déficit mensual que acrecienta la deuda de la OS y que nunca fue presentado. Además agrega, que no están dadas las condiciones para solicitar un préstamo con la finalidad presentada. Esto hasta tanto se normalice la situación económico-financiera de la Obra Social. Y que también se desconoce las particularidades del préstamo y el impacto que este causará en el actual presupuesto y el del año 2025.

El Dr. LOPEZ, manifiesta que comparte la propuesta de aprovechar que en esta época del año cada una de las Fuerzas disponen de remanentes de partidas presupuestarias no ejecutadas, y que previo acuerdo podrían destinarse al pago de la deuda que estas mantienen con la Obra Social.

Asimismo agrega el Dr. LOPEZ que, apoya el inicio del trámite de solicitud del crédito y que adicionalmente se debe materializar un plan de reducción del gasto, auditoría integral y reclamo de la deuda y correcta liquidación de aportes y contribuciones que efectúan cada una de las Fuerzas.

El GB(R) MONGE expresa que, quisiera aprobar la solicitud del crédito pero considera que no están dadas las condiciones para ello, porque previamente deben adoptarse medidas para evitar que todo el esfuerzo recaiga en el afiliado. Asimismo agrega que, el reclamo de la deuda por la liquidación de aportes y contribuciones es un compromiso que debe asumir todo el DIRECTORIO, consensuado con cada uno de los Jefes de las respectivas fuerzas. Asimismo expresa la necesidad de realizar acciones inmediatas que demuestren una clara voluntad de optimización de los recursos disponibles. Ejemplo: económicos: revisión de las prestaciones, reintegros, compra de medicamentos, etc. Potenciar el sistema de auditorías, incluyendo lo hecho en el año 2024; Recursos Humanos : desvinculación del personal que no sea de planta permanente, incorporado a la estructura del Instituto en los últimos cinco años a la fecha, evitando asimismo la incorporación de personal, a similitud y en sintonía con lo realizado en los organismos y administración pública nacional. Considera que cumplido ello estarían dadas las condiciones para solicitar un préstamo.

Con relación al tema la Lic. CALLEJA WAYAR expresa que ante la situación de carácter apremiante que se encuentran atravesando los afiliados por la falta de remedios oncológicos, cortes de servicios, demoras en la entrega de medicamentos, materiales médicos, retrasos en los pagos de reintegros por discapacidad y prestaciones generando un impacto negativo en la calidad de vida de los afiliados y sus familias, va acompañar la solicitud del préstamo, en razón que otras acciones que fueran propuestas no son de rápida concreción.

Asimismo, deja expresado que debe realizarse una auditoría integral a la Obra Social, con el propósito de determinar de manera precisa el origen, composición y verdadera magnitud de la deuda actual, contemplar de

manera urgente un plan de acción de contención del gasto, la correcta liquidación por parte de cada fuerza del aporte y contribución patronal y el reclamo de la deuda determinada por la Obra Social en dichos conceptos. Asimismo agrega que debe presentarse al DIRECTORIO, informes parciales de rendición del destino de los fondos utilizados en el préstamo obtenido.

El BR (R) LANNUTTI, se manifiesta a favor de la propuesta considerando necesario la adopción de un plan de reducción del gasto, realización de una auditoría integral y el reclamo a cada una de las Fuerzas de la deuda que mantienen en concepto de aportes y contribuciones a la Obra Social.

Oído lo cual a propuesta del CP FIOCHI, el DIRECTORIO acuerda someter a votación la solicitud, obteniéndose el siguiente resultado:

-A Favor: GD (R-ART.62) Alejandro LOPEZ; CMY(R-Art84) FERREYRA; Dr. Ricardo LÓPEZ; VL(R-ART.62) VGM Eduardo URRUTIA; PG(R) Francisco SUSSINI; BR(R) Walter LANNUTTI y Lic. Valeria CALLEJA WAYAR. En todos los casos según sus fundamentos.

-En Contra: CL(R-ART.62) Juan PALERMO; GB(R) Daniel VARELA; GB(R) Germán MONGE. En todos los casos según sus fundamentos.

En consecuencia, por mayoría de sus miembros, el DIRECTORIO, resuelve:

-Autorizar a su Presidente para que inicie las gestiones administrativas ante el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) a fin de solicitar un préstamo por la suma de Pesos Cuarenta Mil Millones(\$.40.000.000.000).

### **Otros Temas**

El VL(R-Art62.)VGM URRUTIA solicita que, ante el vencimiento de los contratos del personal que se encuentra en esa situación, sean consultadas las jefaturas de cada área con respecto al desempeño de cada agente a recontractar, y que no se haga en forma automática.

Siendo las 14 y 45 hs, se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. La Lic. CALLEJA WAYAR y el Dr. LOPEZ, suscriben el documento de manera ológrafa por encontrarse sus token pendientes de renovación.(Se Adjunta en embebido).







